



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000275-M**

**Fechas de publicación: 09, 10 Y 11 de SEPTIEMBRE de 2020**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2019-CTRL-00962	DMT-JRM-2020-0070-M	1704892056001	TAPIA TAPIA DIEGO FERNANDO	NO APLICA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Oficio No.: DMT-JRM-2020-0070-M  
Fecha: Quito D.M., a 09 JUL 2020  
Trámite No.: 2019-CTRL-00962  
Asunto: Se atiende trámite  
Razón Social: TAPIA TAPIA DIEGO FERNANDO  
RUC: 1704892056001

Señor  
TAPIA TAPIA DIEGO FERNANDO

Provincia: PICHINCHA, Cantón: RUMIÑAHUI, Parroquia: SANGOLQUÍ, Calle: ALFREDO ALBORNOZ, Número: S/N, Intersección: CHIMBO, Referencia de Ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA IGLESIA DE ALBORNOZ.

Medios de Contacto: Teléfono: (02) 2346087 / 0991409549, Email: diegoftapiat@yahoo.com

Ciudad: -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESEDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2019-CTRL-00962 de fecha 19 de diciembre de 2019 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2019-031614, mediante el cual solicitó: "[...] EXONERARME del Pago de la Patente, ya que desde abril de 2005, NO estoy domiciliado en Quito [...]"; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2019-031614 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 08 de diciembre de 2019, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

Sobre la base de lo expuesto, si la persona natural configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**



De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

**NOTIFÍQUESE.** - Dado en Quito D.M., a **09 JUL. 2020**



Ing. Mauricio Rodríguez Herrera  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Proveyó y firmó el Oficio que antecede, el Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Lo certificó, -



Ing. Gabriela Morales Escobar  
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Funcionario Responsable:	Ing. Néstor Criollo V	Técnico en Rentas Municipales	13/03/2020	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Elizabeth Panamá	Especialista Coordinador	03-07-2020	

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.